



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA QUINDIO**

Auto: 1493
ASUNTO: Se dispone entrega de títulos
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO VALENCIA GONZALEZ
DEMANDADO: JOSE ARLES OSPINA CARDONA
RADICADO: 63-130-3112-001-2015-00116-00

Calarcá Q., Dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

Con base en lo dispuesto en el artículo 447 del código general del proceso, la liquidación aprobada en auto de fecha 02 de agosto de 2022¹, la solicitud de pago de títulos judiciales², y los títulos convertidos pendiente de pago³, se autoriza el pago de los siguientes títulos judiciales, cuyo número y monto son:

Nro.	Título	Valor \$
1	454100000096448	603.261.00
2	454100000096449	620.798.00
TOTAL		1.224.059.00

Para el efecto procédase por la secretaría del despacho, efectuar autorización virtual ante el Banco Agrario de Colombia SA., para que sean pagados a favor de la parte demandante, a través de su apoderado judicial, abogado Hernán Alonso González Ortiz quien se identifica con la c.c. 89.008.397, los referidos títulos de depósito judicial, en virtud de la facultad de recibir según el poder que se halla en el legajo⁴. Entidad a la que deberá acudir directamente con su documento de identidad a partir del día siguiente a la ejecutoria del

¹ Consecutivo 100

² Consecutivo 110

³ Consecutivos 106 y 107

⁴ Consecutivo 001, expediente electrónico, folio 67 expediente físico escaneado.

presente proveído, ello de conformidad a lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC20-17, de fecha 29 de abril de 2020, emitida por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 157
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 de junio 13 de 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA AGRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11cea90d74f728dddf575bc278a68d2837055b6d83b96dc79186148bcb88ee**

Documento generado en 16/11/2022 05:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>